

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Don Luis Jesús Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 393 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 53 de 2014

En Móstoles, a 14 de febrero de 2014.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 393 de 2013, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Alexandra Stoica, y como denunciada, doña Fátima Zahara Kartouch Hedioued.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Fátima Zahara Kartouch Hedioued, como autora de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar en concepto de responsable civil a doña Alexandra Stoica la cantidad de 120 euros.

Contra esta resolución puede imponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Fátima Zahara Kartouch Hedioued, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 10 de marzo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/9.021/14)

